



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 197/2020

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de noviembre el año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 35.767, año 2016, caratulado: “COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 110) luce agregado el Informe N° 64/20 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que resulta responsable el entonces Presidente Sr. Ricardo SEPULVEDA;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 111/112) mediante Dictamen N° 136/20 CF, solicitando se formule cargo al entonces Presidente comunal, Sr. Ricardo SEPULVEDA por un total de \$ 271.983,38, de los cuales \$ 140.625,05 corresponden a Capital (Partidas Principal Servicios \$ 72.000 – Transferencias Corrientes \$ 33.625,05 – Trabajos Públicos \$ 35.000) y \$ 131.358,33 corresponden a Intereses;

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 161/20 CF, (fs. 114), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016, por un monto de \$ 15.546.374,95, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 72.000, la misma tramita por Actuación N° 1.752/19 TC;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.546.374,95) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO al Sr. Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 271.983,38), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) dicho monto tramitará por Actuación N° 1.752/19 TC caratulada “S/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD SR. PABLO HELMER”.

Quinto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

vb

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Jimena PALACIO